



ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. JOSÉ VICENTE MARCO MESTRE

Sres. Concejales

D. LEOPOLDO FERRER RIBES

D^a. M^a CRISTINA GINER FERRER

D. WILLEM PIETER KAMPHUIS

D. VICENTE BUIGUES OLTRA

D. JUAN VICENTE VICENS VICENS

D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES

No Asisten:

D^a. VERONICA CRESPO ARROYO

D^a MARCEL.LA GARCES FONT

Sr. Secretario

D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº UNO DE 2.005.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA
VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a veintisiete de enero de dos mil cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D. José Vicente Marcó Mestre, como Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la nº 8/2004 de fecha 29-11-2004, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y una vez cumplidas todas las formalidades establecidas, se procedió a realizar el sorteo de los miembros de las mesas electorales siendo los designados y sus cargos los siguientes:

SECCIÓN 1 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE ALMIÑANA FERRER, M ^a DEL MAR C/ NOU, 22 ALCALALI	D.N.I. 53.210.176-K	ELECTOR Nº 03078316936
1.ER VOCAL SENDRA PONS, ISMAEL C/ CALVARI, 18 ALCALALI	D.N.I. 52.785.059-J	ELECTOR Nº 03069691776
2º VOCAL FERRER FERRER, JUAN FRANCISCO C/ ESCUELAS, 5 LLOSA DE CAMACHO	D.N.I. 28.995.013-V	ELECTOR Nº 03087930931



SUPLENTES

DE PRESIDENTE MARTINEZ ESCRIVA, ARMANDO MIGUEL C/ CALVARI, 30 ALCALALI	D.N.I. 76.081.468-K	ELECTOR Nº 03001522488
DE PRESIDENTE CANTO MESTRE, ROSA C/ MAYOR, 5 LLOSA DE CAMACHO	D.N.I. 73.974.158-V	ELECTOR Nº 03001508815
DE 1ER. VOCAL FERRER ANDRES, JOSEFA C/ MAJOR, 29 ALCALALI	D.N.I. 73.986.393-Q	ELECTOR Nº 03001514234
DE 1ER. VOCAL ROZALEN ALMELA, BRUNO C/ RUIZ DE LIHORY, 7 ALCALALI	D.N.I. 28.995.615-K	ELECTOR Nº 03068170893
DE 2º VOCAL CORTELL PALACIO, CONSUELO C/ MAJOR, 17 ALCALALI	D.N.I. 73.972.971-A	ELECTOR Nº 03001511070
DE 2º VOCAL PONS FERRER, NURIA CAMINO AL MONTE, 7 ALCALALI	D.N.I. 28.992.213-T	ELECTOR Nº 03001529633

3. PROPUESTA DE ADESIÓN A LA CAMPAÑA DE CIUDADES EUROPEAS SOSTENIBLES.

Vista la necesidad de avanzar hacia un desarrollo sostenible de nuestro territorio y considerando la importancia del acuerdo alcanzado en la Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles, celebrada en Aalborg (Dinamarca) en mayo de 1994, esta corporación por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la "CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD (Carta de Aalborg)" que fue aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de mayo de 1994.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana para su general conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles cuya dirección es: Square de Meeûs, 18 B-1050 Brussels.



4. RENOVACION DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA A TRAVES DE LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, Y LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. DE FECHA 1 DE JULIO DE 2004.

Visto el Convenio Marco suscrito en fecha 1 de julio de 2004 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y la entidad Ecoembalajes España, S.A. (DOGV n.º 4.852 de 29/09/2004), por el que se regula la gestión del contenedor amarillo –recogida selectiva de envases ligeros – y del contenedor azul –recogida de papel y cartón –

Considerando que el citado Convenio Marco viene a sustituir el anterior Convenio suscrito en fecha 6 de abril de 2000 entre las mismas partes, al que este Ayuntamiento se encuentra adherido por medio de Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos.

La Corporación, en consideración a su interés, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y la entidad Ecoembalajes España, S.A. en fecha 1 de julio de 2004

SEGUNDO.- Renovar la adhesión al referido Convenio Marco.

TERCERO.- Remitir por triplicado ejemplar certificación del presente acuerdo a la Conselleria de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana para su conocimiento y efectos oportunos.

5. INFORME DE DECRETOS Y ACUERDOS HABIDOS.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 187 al 202 de 2.004 y del 01 al 12 de 2.005, emitidos por la Alcaldía, así como de las Comisiones de Gobierno de fecha 21-11-2004, 22-12-2004 y 10-01-2005, quedando enterada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO